

REVISTA DE GERONA.

DEL ESTADO ARTÍSTICO-CIENTÍFICO Y COMERCIAL

DE LA ESPAÑA MEDIA, Ó SEA DESDE LA CAIDA DEL IMPERIO
HASTA EL SIGLO XV. (1)

LAS elevadas combinaciones de la política, no ménos que la agitación y oscuras tramas de los partidos; los incesantes esfuerzos del espíritu de emancipacion y los manejos tortuosos de arteras ambiciones; la sed de mando y de riquezas; la comun hipocresía que de tan estraños disfraces sabe revestirse, en tanto que se esfuerza por arrancar la máscara á sus contrarios; la defensa más ó ménos vigorosa, más ó ménos interesada de los actos del Gobierno; la oposicion ora sorda, ora tribunicia, apasionada, ó de prudente y calmoso razonar, ocupan hoy dia las fugitivas páginas del periodismo, que en encontradas oposiciones é intereses se debate, y clamando cada cual en la abundancia de su corazon, pugna por ensanchar el demasiado reducido círculo de sus prosélitos. Materias no tan ruidosas, pero de no ménos valor y siempre de grandes y positivas ventajas, son las de que seguiremos ocupándonos en esta seccion, aunque con la rapidez que nuestros límites nos imponen, bosquejando el retrato de nuestros ántepasados, que con tan diversa fortuna vivieron en los variados tiempos que mediaron desde la caida del Imperio Romano, hasta la reunion de los estados peninsulares. Con lo cual, así grandes co-

(1) Aprovechamos la ocasion de poder enriquecer nuestra *Revista* con la publicacion de un trabajo notabilísimo debido á la pluma de nuestro elocuente paisano el difunto doctor D. Juan Maria Pou y Camps, creyendo que será leído con agrado por nuestros favorecedores.

AÑO III.—MES DE JULIO DE 1878.—NÚMERO VII.

mo pequeños, así gobernantes, como gobernados, recuerden unos y aprendan otros á conocer aquello por lo cual debemos tributarles alabanza ó vituperio, aquello en que adelantaron ó que hubieron de perder, lo que todavía les deben nuestras artes y ciencias, nuestra industria, nuestra agricultura y comercio; y poniendo cada uno dentro de sí mismo en parangon las actuales modernas con las costumbres de los que nos precedieron, gobernantes y gobernados podamos sacar el debido provecho de semejante cotejo, ora esforzándonos á llegar más allá del punto en que arribaron, en aquello poco tal vez que trabajamos, ora para seguir dignamente sus huellas en aquello que no hacemos. Que harto será si en el siglo llamado como por escarnio, de las luces, no tenemos mucho más que admirar en lo pasado, cuando despojados de toda prevención, consideremos lo infinito á que le somos deudores, en materia de todos los ramos útiles del saber humano, que motivos de envanecernos con lo presente, si modesta y concienzudamente consideramos que todo lo actual es una reproduccion más ó ménos engalanada de cosas que un tiempo fueron, de las cuales unas han sido nuevamente inventadas, y son las ménos, otras se han vuelto á poner de moda, revistiéndolas de las formas de juventud y de lozanía que las hacen más agradables á nuestro gusto, y son las más: y entretanto nos hacemos la ilusion de que progresamos asombrosamente y tocamos á la última perfeccion, cuando nos hallamos acaso muy distantes todavía de reunir los conocimientos y la práctica de los más remotos siglos que nos han precedido.

Pero dejando esto á un lado, es muy cierto que el refinamiento del lujo y las corrompidas costumbres que á una con las demás causas ya conocidas á que se debió la caída del Imperio Romano, hubieron de influir no poco en la suerte de España, como quiera que constituía una de sus principales provincias. Sin embargo, en medio de la universal corrupcion y decaimiento, españoles fueron los emperadores que con robusto hombro sostuvieron cuánto no parecia posible el poder que amenazaba hundirse, la ya desquiciada máquina que á no ser por su valor y sus conocimientos, por su sagacidad y sus virtudes, por su energía y su fortaleza, se hubieran ya de mucho antes desplomado con universal y lamentable ruina.

Teodosio el grande, hijo del famoso general del mismo nombre que habia perecido víctima del envidioso y fanático furor de VALENTE, mereció el glorioso dictado con que se le conocerá siempre

en la posteridad, por haber sabido, por haber podido restablecer en su antiguo floreciente estado las ciencias y las artes en todos sus estensos dominios, durante los diez y seis años de su imperio, ya con la fuerza de su brazo, y ya tambien con la prudencia de las muchas leyes que promulgó, así civiles como militares y forenses.

Españoles eran los emperadores que encumbraron en el más alto grado de saber y de prosperidad, de estension y de poder y de fortaleza al Imperio de Roma, y españoles fueron tambien los que en su decadencia pudieron sostenerlo con gloria, y dieron al mundo corrompido el asombroso ejemplo del poder de su sabiduría, de su justicia y sus virtudes. TRAJANO había abolido las impúdicas pantomimas; ARCADIO, por consejo del célebre zaragozano PRUDENCIO, prohibió los sangrientos espectáculos de la arena; ADRIANO había instituido el primero universidad de estudios en Roma, y concedido además jubilaciones á los profesores beneméritos; TEODOSIO el jóven erijióla asimismo en Bolonia, creando el famoso *Estudio público* en el año 480, fundacion literaria y científica en que tendria probablemente una parte muy directa el docto y santo obispo PETRONIO, hijo de PETRONIO, vicario de las Españas en tiempo de TEODOSIO el grande, y versado asimismo en las letras, ambos españoles.

Con la muerte de este comenzaron las grandes revoluciones que debian trastornar el sistema político universal y cuyo primer origen fué la traidora ambicion del franco RUFINO y del vándalo ESTILICON, en quienes había fiado el padre la tutela de ARCADIO y de HONORIO. Sin embargo, todavía sostuvieron estos su puesto con honor; y TEODOSIO II, español, hijo y nieto de españoles, gloria de España, no sólo supo conservar la parte que del imperio le había legado su padre ARCADIO, durante el espacio de cuarenta y dos años que reinó, hasta su muerte, en tiempo en que la Romaña succumbia al furor de las hordas vomitadas por el norte, sinó que ilustró su nombre y ganó fama inmortal por su sabiduría, dando de ella clara muestra en la formacion del insigne cuerpo de jurisprudencia el más cumplido y perfecto, que de él ha sido llamado Código Teodosiano.

Por lo demás, Roma había trabajado dos siglos enteros con diversa fortuna en la conquista de España, y en breves años la arrancaron los bárbaros de mano de los Romanos; con todo, Vándalos y Godos, Suevos y Alanos no sugetaron todas las provincias españolas con igual facilidad. Bajo las ruínas del Imperio debieron que-

dar sepultadas las artes y las ciencias, las letras y la civilización de Europa; pero si bien es cierto que combatidas á la vez por los vicios de los Romanos y por las armas de los pueblos del Septentrion, hubieron casi de desaparecer, no quedando sinó una débil sombra de la primitiva cultura y del saber y de la prosperidad antiguas; todavía no es ménos cierto asimismo que apesar de los mortales golpes recibidos, ni perecieron del todo, ni en todas partes de la misma suerte se borraron. Iguales vicios, desastres iguales invadieron cada una de las provincias del dilatado Imperio; pero sea que en España no se hubiesen tan general y completamente pervertido sus naturales, sea que más hondas raíces hubiesen echado la civilización, el saber y la cultura, como parece lo cierto, sea también que la natural constancia de los peninsulares para proseguir en la comenzada senda, sirviese de estímulo, á la vez que de provechoso ejemplo para los bárbaros septentrionales, ó como es más probable, que todas estas causas juntas produjesen el influjo saludable que de su reunión debía de originarse; ello es que cediendo los conquistadores á este influjo, naturalizados por su largo domicilio, se revistieron de las mismas costumbres, adquirieron las mismas calidades y unidos con inextricables lazos, formaron con los naturales el pueblo más culto y más morigerado de cuantos existían en aquellos tiempos.

El sublime genio del saber arrojado de su trono, hubo de esconderse más acá del alto pirineo, y luchando de continuo, ya con los guerreros del norte, ya con sus mismos hijos que le perseguían, logró por fin alguna paz, acogido por los nietos de los ATILIOS, de los SÉNECAS, de los HIGINIOS, de los CLAUDIOS APOLINARES, de los LATRONIANOS, de los FESTOS AVIENOS, de los OSIOS y de los DÁMASOS. La corrupción de costumbres y el abandono de las ciencias y las artes, su postergación y prostitución, y por consecuencia necesaria la ignorancia más supina, hubieron de derrocar el colosal imperio, herido ya de muerte por la división de DIOCLECIANO; la vanagloria de CONSTANTINO, la separación de VALENTINIANO, la debilidad de VALENTE y la alevosía de dos ministros. Con todo, las virtudes morales en que venían envueltas las armas de los nuevos conquistadores, salvaron á la España de la última perdición; y aunadas las buenas cualidades de conquistadores y conquistados, resultó de ello el conservarse en nuestra península, más que en otra parte ninguna, sino el antiguo esplendor de las letras y de las ciencias, á lo ménos con el sabor de la antigua cultura, los

gérmenes fecundos que debían seguir produciendo no despreciables cosechas, apesar de la ingratitude de los tiempos.

En España se conservaba la lengua de CICERON cuando ya la misma Roma la había echado en olvido; aquí se cultivaban las lenguas de la Grecia y del pueblo hebreo, cuando en todo el occidente eran totalmente desconocidas; aquí brillaron exclusivamente las musas y la poesía, y con ellas encontraron grato asilo la elocuencia, la historia, la física, la astronomía, desnudas de puerilidades, de fábulas, de prodigios y de sortilegios, y las artes y las ciencias en general florecieron con muchísima más perfección que en todo el ámbito restante de la Europa.

Las cenizas de la España gótica fecundaron á los hijos de ISMAEL y de tal suerte y tanto terminó la cultura en la España árabe y conquistadores, que nuestra nación era entre todas las de Europa la más brillante y gloriosa por sus artes y productos, por su marina, su comercio, sus ciencias, su doctrina, su valor y su pericia militar, derramándose desde nosotros el copioso raudal de la ilustración y del saber por todo el occidente y llevando donde quiera las ilustres semillas de que tan ópimos frutos debían cojer los pueblos que ménos en cuenta despues nos lo han tenido, sin duda para ahorrarse del agradecimiento, que tanto pesa á los individuos como á las naciones.

El espíritu guerrero de los Españoles volvió á adquirir su natural vigor debajo del dominio de los Godos, y los grandes hechos de armas durante los tres siglos de su dominación cuando figuraron con gloria los ilustres nombres de ALARICO y de LEOVIGILDO, de SISEBUTO y SUINTILA, de CINDASVINTO y EGICA, así como las hazañas y la pericia militar de PELAYO y de sus descendientes, de VALID BEN ABDERRAMAN, de ALMANZOR, de MAHOMAD AL HAMDARI, de HARICO BEN-HAKEM, de los ALFONSOS y de los SANCHOS, de los BORRELLS y de los BERENGUERES, de los JAIMES, de los PEDROS y de los FERNANDOS, tanto durante la permanencia de los Sarracenos en España, como despues de hundidas ya en el polvo las medias lunas; no pueden dejar la menor duda del nunca desmentido valor y fortaleza de los Españoles.

Nosotros empero debemos hacer caso omiso de las gloriosas proezas con que immortalizaron su nombre en todos tiempos nuestros gloriosos progenitores, absteniéndonos de entrar en tan fecundo como inconmensurable campo; por cuanto sólo cumple á nuestro propósito poner de manifiesto los puntos más culminan-

tes del arte militar y del brillante estado en que siempre hubo de hallarse nuestra ilustrada nacion.

El orden guerrero en tiempo de la dominacion goda, distinto ya de lo que fuera bajo los antiguos romanos y harto más semejante al de nuestros dias, era tal, que el ejército denominado hueste, *hostis*, y mandado por un prepósito, que era por lo general un Duque y tal vez un Conde, se componia de varios cuerpos de á mil hombres cada uno, á cuyo respectivo gefe se le daba el nombre de *milenario* ó *Tiufado*, cuerpo ó regimiento si se quiere, que se subdividía en dos, mandados cada uno por un *Quingentario*, y estos respectivamente en cinco secciones de á cien hombres, con su oficial ó *Centenario*, las cuales á su vez constaban de diez decurias, ó piquetes de á diez hombres, con su *Decano* al frente: en tanto que para el abastecimiento de la hueste, habia oficiales llamados *Annonarios*, especie de Comisarios de guerra, y otros que con el nombre de *Compulsores*, tenian á su cargo el hacer las levadas necesarias para llenar las bajas de los cuerpos ó crear otros de nuevo.

Las leyes militares de Eurico, así como las de Ervigio y demás del famoso Código visigodo, son la prueba más clara del estado brillante del arte militar de aquellos tiempos.

Los godos iban pertrechados con yelmos y corazas, con brazaletes y escudos; blandían la pica y la lanza, disparaban flechas y dardos, ya con puntas de acero, ya tambien con ciertos betunes ardientes, ó mezclas inflamables, semejantes tal vez á los fuegos griegos, al paso que disparaban la honda con la mayor destreza y manejaban la espada con valor. En España además de las armas propias de los antiguos naturales y de las que Romanos y Godos introdujeron, se hacia uso tambien de una suerte de dardo pesado, que llamaban *Cateya Teutónica*, así como de la hacha vulgarmente llamada *Francisca*, por haberla adoptado de los Francos: que consumados en la prudencia, no se desdeñaban nuestros antepasados de prohijar aquello bueno que en estrañas y aun enemigas naciones encontraban.

Los godos tenían buena infantería y mejor caballería; los suevos combatían mejor á pié que á caballo, semejantes en esto á los Sarracenos: pero los Españoles que de ninguna otra nacion debieron nunca aprender la disciplina militar, fueron siempre igualmente admirados por su valor y su pericia en los combates, tanto á pié como á caballo. Su infantería ligera mereció los encomios

de los primeros historiadores Romanos, y desde entonces hasta los tiempos más modernos nunca dejaron de ser igualmente encomiadas, al par que terribles las huestes de infantería española, de cuyo formidable embate y maravillosas hazañas son brillante ejemplo los almugávares de la corona de Aragon.

No ménos celebrada ha sido igualmente la caballería, á la cual fué deudor Anibal de sus más señaladas victorias: Estrabon recuerda la maravillosa destreza con que en la velocidad de su carrera por los lugares más montuosos y escarpados, se ponían de rodillas sobre el caballo, y el uso de montar dos hombres á la vez, de los cuales uno combatía á pié en el tiempo de la batalla y otro desde la silla; uso del cual deriva por ventura la moderna institucion de la caballería llamada de Dragones, destinados á pelear á pié ó montados, segun la necesidad lo exigía. Durante el dominio de los Reyes godos no fué de ménos valor la caballería, por lo ménos igual á la de aquellos hijos del norte, por cuyo valor y pericia militar superiores con mucho á Francos y á Romanos, causaron tal destrozo en el ejército de Valente, que Amiano Marcelino asegura no poderse comparar sino con el de la batalla de Canas.

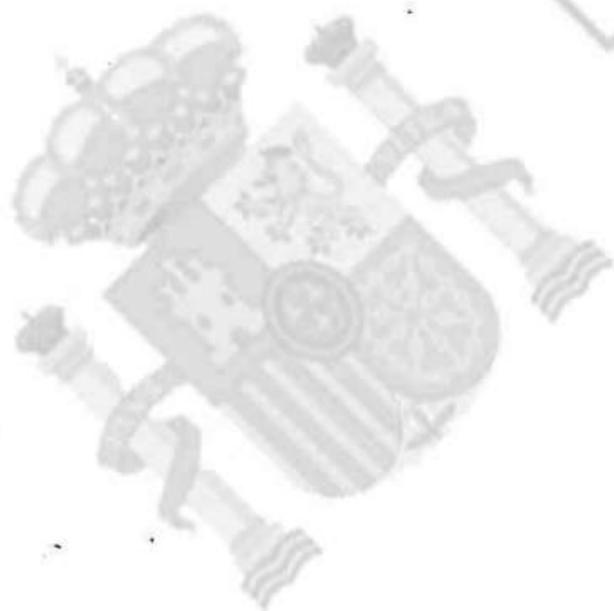
De aquel uso procedió sin duda el de la caballería de la edad media, cuando cierto número de peones combatían al lado de los caballeros.

Ello es que la guerra y el arte militar despues de la invasion de los Sarracenos, se mantuvieron con poca diferencia bajo el mismo pié en que la habian elevado los Reyes godos; más aun cuando en grados y en honores militares, en la disposicion de los huestes, y en las divisiones y subdivisiones de los cuerpos de que se componian, en armas así ofensivas como defensivas, en los arietes, ballestas y máquinas tormentarias, no se hubiesen hecho grandes variaciones; hiciéronse no obstante en la arquitectura militar, sobre todó por parte de los mahometanos, que fabricaban con preferencia á las torres de base circular las cuadradas, y por la de los cristianos, que de las Iglesias hicieron sus principales fortalezas, señaladamente en Galicia y Cataluña. Pero fué lo más la de convertirse los eclesiásticos en guerreros, dado que las expediciones contra los moros se consideraban como guerras de Religion, aunque se hizo tan comun el tomar parte no solamente los eclesiásticos sino y tambien los mismos Obispos, en la guerra, que se mezclaron tambien en las mútuas contiendas de los cristianos, como lo hizo por ejemplo á mediados del siglo XI Guillermo Obispo de

Urgel, comprometiéndose como el que más en la guerra de los Condes de Barcelona y de Urgel contra el de Cerdaña. De esta costumbre tuvo más tarde lugar la institucion de las tres órdenes Religiosas militares de Calatrava, Santiago y Alcántara, cuyos caballeros se hicieron tan formidables por sus proezas, y por último, la otra costumbre de los Ricos-homes, llamados de *pendon* y *caldera*, porque levantaban pendon para hacer leva de soldados, á los cuales mantenían á propias espensas.

¿A qué acumular más títulos de gloria para España? Cuatrocientos años antes que Luis XIV de Francia organizara los ejércitos permanentes, el sabio D. Alfonso habia expuesto ya los preceptos de esta organizacion en las leyes 4.^a del título 1.^o y 3.^a del 23 de las partidas, instruido á su vez en la sabia legislacion militar de los Godos sus progenitores.

† JUAN MARIA POU Y CAMPS.



LA GAZETTE DE GIRONNE.

UNO de los períodos de nuestra historia local que ha sido ménos estudiado es el de la dominacion francesa desde últimos de 1809, hasta 1814, sin embargo de haber ocurrido sucesos de mucha importancia, y de ser indispensable consignarlos para que no quede troncada la narracion histórica, como lo ha quedado ciertamente en la única obra de este género publicada en los tiempos modernos, con carácter de generalidad.

Al objeto de contribuir un tanto á que se describa y estudie aquella temporada, me he decidido á exponer una serie de datos que proporciona un periódico oficial que entonces se publicó con el título de *Gazette de Gironne*, muchos de ellos olvidados enteramente. (1)

Empezó la publicacion de dicho periódico el dia 2 de Enero de 1812, en virtud de un decreto del titulado Gobernador general de Cataluña de 25 de Diciembre de 1811, y el primer número, correspondiente á aquel dia, estaba impreso en un pliego en fòleo á dos columnas, en una de las cuales habia la redaccion en francés y en la otra la traduccion en catalan.

El decreto ordenando la publicacion, estaba concebido en los siguientes términos:

«Govern General de Catalunya.

Nos Carlos de Caen, gran oficial de la legiò de honor, Coman-

(1) La única coleccion de *La Gazette de Gironne* que conozco, aunque incompleta, y que he tenido á la vista para redactar este trabajo, la posee D. Felipe Lloret.

dant en Cap del exercit de Catalunya, y Governador general de la Provincia,

Avem decretat lo seguent:

Art. 1. A comptar del 2 de Janer de 1812 se publicará una gazeta en Gerona que compendrá los actes del govern y los de la administració pública; se insertarán tambe las noticias políticas.

Art. 2. La Gazeta de Gerona eixirá los diumenges y dijous de cada semmana.

Esta gazeta se declara oficial en quant als actes del Govern y de la administració pública.

Art. 3. Las municipalitats de la Intendencia de Gerona serán obligadas á abonarse á esta gazeta y á asegurarne la publicació en las suas comunas. Lo preu del abono sels bonifará en lo compte de gastos.

Se rebrán abonos de particulars; estos abonos serán per trimestres y pagats á la abansa.

Art. 4. La gazeta de Gerona estará á la inspecció del Cavaller Intendent del corregiment.

Lo Cavaller Intendent general está encarregat de la execució del present decret.

Gerona 25 Desembre 1811.

De Caen.»

Los demás números están escritos en francés y castellano. Se imprimia en el establecimiento tipográfico de Oliva, y el precio de la suscripcion era el de cuatro pesetas por trimestre. (1)

Las autoridades francesas que tuvieron en Gerona el manejo de la administracion pública, hemos de confesar que se esmeraron sobre manera en cumplir con su deber, organizando buena policía, haciendo varias obras públicas, fomentando en cuanto les fué posible la agricultura, industria y comercio y los establecimientos de beneficencia.

Este esmero en administrar bien lo demuestra la simple lectura de los números de la Gazette de Gerona, y fué una medida de alta política para ver de atraerse las voluntades de los naturales del país, lo cual no lograron los franceses en Gerona, pues sus habitantes con raras excepciones les miraron como enemigos y les consideraron siempre como sus opresores.

(1) Núm 6 de la *Gazette de Gironne*.

Una exposicion de las órdenes y decretos que contiene dicho periódico convencerá de lo dicho.

En el número 1.º que contiene el transcrito decreto para su publicacion, se continua otro sobre pago de contribuciones que dice así:

«Nos Carlos de Caen, gran oficial de la legió de honor,

Avem dcretat y ordenam lo seguent:

Vist lo decret de sa Excellencia lo Mariscal Duch de Tarento, en data de 24 Juliol 1810, que concedeix á las comunas de la Intendencia de Gerona la gracia de un quart sobre lo doble Catastro, imposat per dit any.

Considerant que del article 4 del dit decret se podria induir que las Comunas que haurian pagat lo die 15 de Agost del mateix any la mitat de la imposició, de que tracta, serian las solas que tindrian dret á la gracia concedida.

Volent fer cessar tota dificultat en est particular, y fomentar las miras benéficas de nostre predecesor, en lo Govern que nos está confiat.

Volent també donar provas de la protecció especial que estam en la intenció de concedir á la agricultura, y atraurer á son trevall los individuos, que han estat separats de ell, per las ocurrencias de la guerra.

Avem decretat y ordenam lo seguent:

Art. 1. Lo decret de sa Excellencia lo Senyor Mariscal Duch de Tarento de 24 Juliol de 1810, que concedeix á las Comunas de la Intendencia de Gerona la gracia de un quart sobre lo doble Catastro, tindrà plena execució.

Art. 2. Se farà per conseguint á todas las Comunas de la Intendencia, gracia del quart sobre la duplicació del Catastro, que se habia imposat per 1810 ço es de un vinté sobre lo Catastro doble.

Art. 3. Las Comunas que haguesen pagat la totalitat de la imposició Catastral doble per lo dit any 1810, gosaran de esta gracia, y sels rebaixará sobre la Contribució de 1811.

Art. 4. Lo present decret no inverteix res á la imposició adicional, de un vinté imposada por lo Senyor General Rouyer, Comandant de la Divisió territorial per son decret de..... (1) per lo pago del sou dels Miquelets, divent portar esta imposició, sobre lo Catastro doble, la intenció de nostre antecesor, y la nostra, que solament es de condonar lo quart del Doble Catastro.

Art. 5. Lo Senyor Intendent general queda encarregat de la

(1) Falta esta fecha.

execució del present decret, que será publicat, imprés y fixat en las dos llenguas.

Quartel general de Gerona 20 Desembre 1811.

Firmat de Caen.»

En el número 2.º aparece un decreto dado en Gerona á los 28 de Diciembre de 1811 por el mismo De Caen suprimiendo los veinteños adicionales al catastro, los diez por cientos adicionales, y la imposicion sobre puertas y ventanas establecido por los franceses desde el principio de su dominacion, quedando sólo como permanente la imposicion catastral aumentada en un cincuenta por ciento, y la de patentes; reservándose el Gobernador General las contribuciones extraordinarias que estimare convenientes para los pueblos insubordinados.

Otro decreto se encuentra en el número 3.º de la Gazette, nombrando á D. José Puig Pararol, juez de paz del canton del Oeste de Gerona, en reemplazo de D. Tomás Vidal, promovido á otro empleo; y otro en el siguiente número 4.º nombrando al abogado D. Antonio Seguí, juez del tribunal de primera instancia de esta ciudad:

La cuestion de las contribuciones era de las que más molestia causaba á los franceses, por negarse á pagarlas los pueblos que no estaban dominados por ellos. De aquí sus continuos decretos y órdenes sobre este particular, que casi siempre producian un efecto contraproducente, lo cual daba motivo á medidas de estremo rigor.

Una de las poblaciones que más rebelde se mostró al pago de dichas contribuciones, fué la villa de Llers que se negaba en absoluto, motivando su patriótica conducta un enérgico decreto, publicado por De Caen desde Gerona á los 14 de Enero de 1812 (1), imponiendo varias penas á dicha villa y entre otras la de tener constantemente un piquete de cincuenta hombres á sus costas, hasta tanto que tuviese satisfechos los impuestos de 1810 y 1811 y los apremios despachados.

El número 9, correspondiente al 30 de Enero, contiene varios decretos curiosos. Uno del Gobernador General, de 1.º de Enero

(1) Núm. 7 de la *Gazette*, correspondiente al 23 Enero 1812.



nombrando al Baron de Foxa Bayle de Gerona en reemplazo del Sr. de Camps que habia dimitido por motivos de salud: otro del mismo dia asegurando á la señora viuda de Ugarte una viudedad de 50 francos mensuales: otro aumentando hasta 1500 francos la pension de 1200 que disfrutaba la viuda de Mendoza: otro concediendo á Doña Maria Mons viuda de Porta el usufruto de una casa sita en Figueras: otro otorgando un retiro de 25 francos mensuales á D. Juan Colomer subteniente veterano del tiempo de Carlos IV: y otro sobre organizacion de Tribunales, acerca de cuyo asunto aparece tambien otro en el siguiente número.

El célebre decreto de Napoleon, dividiendo á Cataluña en departamentos se publicó en un suplemento al número 16 correspondiente al 14 de Febrero, y la traduccion oficial es como sigue:

«En el Palacio de las Tullerías á los 26 de Enero de 1812.

Napoleon Emperador de los franceses, Rey de Italia, Protector de la Confederacion del Rin, y Mediador de la Confederacion de Suiza.

Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

Artículo 1.º El territorio de la Cataluña queda dividido en cuatro departamentos.

- 1.º El del Ter. Gerona cabeza de departamento.
- 2.º El de Montserrat, Barcelona id.
- 3.º El de las bocas del Ebro. Lérida id.
- 4.º El del Segre. Puigcerdá id.

Art. 2.º El departamento del Ter tendrá tres Distritos ó Sub-Prefecturas.

Gerona.

Figueras.

Vich.

El distrito de Gerona será formado de la parte del Corregimiento de Gerona situado al sud del Fluviá.

El distrito de Figueras será formado de la parte del corregimiento de Gerona, situado al norte entre Fluviá y las fronteras de Francia.

El distrito de Vich será formado del Corregimiento de Vich entero y del territorio de Ribas confinante con las fronteras de Francia.

Art. 3.º El departamento de Montserrat tendrá tres distritos.

Barcelona.

Villafranca.

Manresa.

El Distrito de Barcelona será formado del Corregimiento de Mataró, y la parte del territorio de Barcelona situada á la derecha del Llobregat.

El distrito de Villafranca será formado del Corregimiento de Villafranca y la parte del territorio de Barcelona situado á la derecha del Llobregat.

El distrito de Manresa será formado de una parte de este corregimiento que se limitará al norte y al noroeste por los rios Tordell y Est.

Art. 4.º El departamento de las bocas del Ebro tendrá cuatro distritos.

Lérida.

Tortosa.

Tarragona.

Cervera.

El distrito de Lérida será compuesto del Corregimiento de Lérida y de la orilla del país entre Fraga, Mequinensa y el rio Onaspi.

El distrito de Tortosa será compuesto del corregimiento de Tortosa y del pequeño territorio de Onaspe y Torasa.

El distrito de Tarragona será compuesto del Corregimiento de Tarragona.

El distrito de Cervera será compuesto de la parte del Sud de este corregimiento y limitado al norte por el Llobregat.

Art. 5.º El departamento del Segre tendrá tres distritos.

Puigcerdá.

Talarn.

Solsona.

El distrito de Puigcerdá será compuesto del Corregimiento de Puigcerdá y del Valle de Andorra, exceptuado el territorio de Ribas que quedará reunido al departamento del Ter.

El distrito de Talarn será compuesto del Corregimiento de Talarn.

El distrito de Solsona será compuesto de la parte del norte del Corregimiento de Cervera más allá del rio Llobregat y de la parte superior del Llobregat al norte del Rio Est.

Art. 6.º El valle de Aran situado sobre el pendiente del norte de los Pirineos, y en donde se hallan los orígenes del Garonne, queda reunido al departamento de la alta Garonne.

Art. 7.º Nuestros Ministros quedan encargados cada uno en lo que le pertenece de la execucion del presente decreto.

Firmado Napoleon.

El Ministro Secretario de Estado.

Firmado El Conde Darn.

Por ampliacion.

El Inspector en Gefe de Revista, Secretario general del Ministerio de la Gerra.

Firmado Frerion.»

Tambien es importante el número 16 de la Gazette, correspondiente al dia 23 de Febrero, por contener los nombramientos de Consejo y consejeros de la intendencia de Gerona, á consecuencia de una orden emanada del Gobernador General de Cataluña, que mandaba que para la buena administracion pública hubiese Consejos generales de intendencia, Consejos de Intendente, de distritos y de poblaciones. La parte dispositiva de este decreto en sus artículos más curiosos es la siguiente:

«Art. 1.º Son nombrados miembros del Consejo de la Intendencia, los Señores

Francisco Berga, hijo, abogado en Gerona.

Fonolleras, Legista, propietario de Llagostera, domiciliado al presente en Gerona.

Puig y Dorca, Notario en Gerona.

Art. 2.º Son nombrados miembros del Consejo general de la Intendencia de Gerona, los Señores

Josef Caramany propietario en Gerona.

Ramon Vilar, 1.º. Juez de apelacion en Gerona.

Albert y Terrada, propietario, Bayle, en Figueras.

Josef Porret, Comisario del Gobierno en el Tribunal de primera instancia' de Figueras.

Gelpi propietario de Sta. Coloma, habitante al presente en Gerona.

Cirilo Rich, propietario en Jafre.

Luis Ciurana, propietario en La Bisbal.

Miró, Bayle de Torroella de Montgri.

Delfau, propietario de Llansá.

Patxot, negociante en S. Feliu.

Coll, negociante en Castellon.

Grassot, Bayle de La Bisbal.

Cabanellas, propietario en Bañolas.

Son nombrados suplentes del Consejo general.

Pifferrer, propietario en Blanes.

Benito Llorens, propietario en Parets.

Pagés y Gallart, abogado en Palamós.

Art. 3.º Son nombrados miembros del Consejo del distrito de Gerona, los señores,

Josef Rabell, Presidente del Tribunal Criminal de Gerona.

Narciso de Burgues, propietario en Gerona,

Viader, médico en Gerona.

Creuet, propietario en Santa Coloma.

Pio Marquez, Juez de paz de La Bisbal.

Mariano Metge, propietario en Pals.

Quintana, juez de paz de Torroella de Montgri.

Carreras y Gispert, Bayle de Bagur.

Francisco Rosés, Boticario en Gerona.

Son nombrados suplentes del Consejo del distrito de Gerona los señores

Vila, médico en Amer.

Soler, propietario en Montsolí.»

Siguen despues las relaciones de los consejos de los demás distritos y las disposiciones necesarias para su toma de posesion y juramento de fidelidad al *Gobierno de Cataluña*.

Téngase empero en cuenta que una cosa es el nombramiento y otra la aceptación del cargo, puesto que para lo primero las autoridades francesas no contaron con el beneplácito de muchos de los elegidos, así es que hubo las consiguientes escusas y reclamaciones y los Consejos en la práctica fueron bien diferentes de lo que espresa el decreto, bastando tener en cuenta que en tanto es cierto lo dicho, en cuanto, como se habrá podido observar, ni siquiera sabían los franceses los nombres de muchas personas elegidas, varias de las cuales hasta se ausentaron para no servir al Gobierno extranjero y casi todos los que sirvieron, lo hicieron por la fuerza de las circunstancias.

La Gazette de Gironne nada más ofrece de particular relativamente al objeto que nos proponemos, hasta llegar al número 30, correspondiente al día 12 del mes de Abril del propio año de 1812.

En el se encuentra un artículo de origen oficial sobre beneficencia que creemos del caso trasladar aquí:

«El Señor Consejero de Estado, Intendente general del Ter y del Segre (1) y el Señor Prefecto del Ter (2) han fixado su primer objeto en la triste situación de los indigentes de la ciudad de Gerona. Estos dos Magistrados han reunido los hombres que podían darles las mejores luces sobre la situación de los desgraciados, y han tomado eficaces disposiciones para obviar la paciente humanidad. Dentro de poco Gerona se gloriará de tener en su centro establecimientos que socorrerán las necesidades de los desdichados, con prudencia, economía, y según las convenientes proporciones. Estos institutos de caridad formados en cada Parroquia, tendrán á los Sres. Curas por Presidentes, y se compondrán de las personas más distinguidas y virtuosas, que se encargarán de conocer la situación de los pobres, la causa de su indigencia y los recursos que les queda aun para el trabajo. Los socorros serán distribuidos bajo su dictámen con fruto é inteligencia. Pero á fin de llegar á este objeto, es necesario de asegurarse de la cantidad de los fondos de que se pueda disponer. En consecuencia se abrirán en la secretaria de la Municipalidad de Gerona y en la de la Prefectura, desde mañana lunes, los registros destinados á inscribir los nombres de las personas caritativas que quieran acudir al socorro de los indigentes con cualquiera suma, sea anual, mensual ó eventual. Se recibieran las dádivas por pequeñas que sean en plata, ó en efectós y se guardará el secreto de los ciudadanos, que deseen no ser conocidos.

Se confía por este medio, poner fin en poco tiempo á la mendicidad y hacer una obra grata á Dios y á los hombres prudentes.

El Sr. Bayle ha recibido ya muchas suscripciones de las Autoridades y empleados.»

En el número 39 que corresponde al 14 de mayo, se anunciaron varias reformas que se acordaron introducir en el periódico, por medio de la siguiente nota:

«Aviso concerniente á la gazeta del Ter.

Se previene á los habitantes de Gerona, y otras ciudades del

(1) El Señor Baron de Girando, que tomó posesion en 1.º del mismo Abril.

(2) El Señor de Roujoux, que tomó posesion tambien en 1.º Abril.

Departamento, que desde primero de Junio próximo, este Periódico llevará el título de *Gaceta del Departamento del Ter*. Contendrá las novedades del Imperio Francés más interesantes, y las del Ejército de Cataluña, se insertarán en ella las Leyes, Reglamentos y avisos de que sea necesario hacer sabedores á todos los ciudadanos.

Se gloriarán los redactores en recibir, y hacer conocer al público los párrafos de ciencia ó literatura Española y Francesa que se les remita: Los señores Comerciantes, Notarios, Lejistas y en general todos aquellos que tengan algo que publicar pueden remitirlo á la oficina de la Gazeta. Se dará una noticia exacta cada ocho dias del precio que corren los efectos en los principales mercados del Departamento.

Se publicarán de tiempo en tiempo enigmas, acertijos, logogrifos en frances y castellano, y en fin todo lo que pueda hacer á la gazeta útil y agradable.

El precio del abono es siempre de 4 pesetas y media por trimestre. Los abonos serán remitidas á casa del Sr. Oliva Impresor en Gerona, plaza de las Coles.»

La continuada guerra en que se veía Cataluña envuelta y en la que tomaba parte todo el pais, robando brazos á la agricultura é industria, y paralizando el comercio; extendió la miseria de una manera alarmante. De aquí las disposiciones que tomó la administración francesa de nuestra Ciudad, de las que nos hemos hecho cargo, así como hubo de ocuparse del estado sanitario, puesto que la miseria bien pronto se vió acompañada de varias enfermedades epidémicas.

En este sentido en el numero 41, correspondiente al 21 del mismo Mayo hallamos la siguiente noticia:

«La Administración de los Hospitales y los miembros de la Junta de caridad establecida en cada Parroquia de la Ciudad de Gerona, se reunieron el 18 del corriente en la casa de la Prefectura, presidiendo dicha reunion el Sr. Bayle. El Sr. Prefecto pidió que se le diese cuenta de la administración de los hospitales, de la distribución de las sumas destinadas al pago del salario atrasado de las nodrizas de los expósitos, y de los socorros que provengan de las suscripciones voluntarias hechas en favor de los indigentes. Estos esenciales objetos han sido ventilados por bien de

los pobres, y el Sr. Prefecto se ha lisongeadó del zelo y desinterés de los miembros de la Comisión; les ha exortado á nombre de la humanidad á contribuir con toda su persuasión y energía en desempeñar las funciones que les han sido confiadas y de hacerlo con la actividad posible. Parece que las causas de los pobres han sido poco favorecidas hasta hoy, y que muchos expósitos han perecido víctimas del abandono, y que las Juntas de caridad no han recibido del público sino débiles pruebas de beneficencia. El objeto es de que todas las personas bien intencionadas conciban el caritativo fin de las autoridades: los indigentes recibirán los socorros con economía, se extinguirá la mendicidad, y la seguridad pública quedará asegurada, si las limosnas que se distribuyen en las calles ó en lo interior de las casas se remiten á los miembros de las Juntas de Caridad: sus buenas intenciones y su carácter personal merece por todos respectos una plena consideración. Se invita pues á las personas caritativas de poner en manos de los Sres. Curas las sumas que diariamente distribuyen á los pobres. Se hará saber en la Gazeta el empleo que se haga de ellas y el número de pobres que se haya socorrido.»

Apesar de la situación del país, se estableció por los franceses un sistema de correos, que explica el número 43 del periódico perteneciente al 27 del mismo mes.

«Faltaba al sistema administrativo un medio de comunicación entre las autoridades superiores y los Pueblos. El Sr. Consejero de Estado Intendente del Ter y del Segre ha autorizado la instalación de una oficina de correspondencia ó balija que se fijará en la Prefectura del Ter, desde donde partirán los jueves y domingos de cada semana á las ocho de la mañana todos los paquetes y cartas destinados á Palamós. Esta oficina se encargará de las cartas del comercio; se tasarán solo por completar el precio que se destine al portador. Se instalará otra igual oficina desde donde el portador saldrá para Gerona los miércoles y sábados á las ocho de la mañana.

Las personas que quieran aprovechar esta comodidad no tienen más que remitir sus cartas á las dichas oficinas la víspera de los días en que ha de salir el portador, y tendrán la satisfacción de hacerlas llegar á poca costa y exactamente.

Las oficinas de esta correspondencia, que podrá con el tiempo

estenderse á otros muchos contornos están establecidas en Gerona en el Palacio de la Prefectura y en Palamós en casa del Señor Bayle.»

Los números siguientes del periódico son ménos interesantes, limitándose á dar algunas noticias sobre Perelada (1), á publicar algunas disposiciones sobre bienes nacionales (2), operaciones de las fuerzas francesas por los pueblos de la comarca de Olot y castigos que se les impusieron por su resistencia (3), varios decretos sobre comercio de granos (4), crítica de las funciones de ópera que se daban en el teatro de Gerona (5) y otras varias.

Del contenido del n.º 52 se desprende que el ejército francés habia abierto un nuevo camino de Figueras á Olot, y sobre el mismo asunto dice: «Palamós que parece ser el puerto natural de la Capital del departamento no tenía comunicacion practicable con Gerona, se podrá transitar dentro de poco tiempo por dos caminos, uno irá por el Coll de Calonge y otro por Palafurgell: otro tercer camino pasando por Pals irá á parar á Torroella de Montgri y desde allí á Figueras, atravesará la llanura muchas veces sumergida que se encuentra en el gran canal y el Ter.»

Ignoramos si estas promesas llegaron á realizarse.

En los números siguientes se encuentran varios decretos sobre cartas de seguridad (6) y eximiendo á los habitantes de Gerona y de otras poblaciones del deber de tenerlas (7); otro sobre bienes nacionales (8); algunas noticias sobre diversas enfermedades que se sintieron en Gerona en 1810 y 1811 (9); un anuncio para cierta subasta que debia celebrarse en 15 de Agosto del mismo año, y á pliego cerrado, para las obras que se iban á ejecutar en el edificio del Convento del Cármen para instalar en él los Tribunales y las prisiones (10); y otras varias.

-
- (1) Núm. 44 correspondiente al 31 de Mayo.
 (2) Núm. 46, dia 7 de Junio. En la coleccion faltan varios á partir de este.
 (3) Núm. 46 del 7 Junio.
 (4) Núm. 49 del 18 Junio.
 (5) Núm.^s 48 y 50.
 (6) Núm. 52 del 28 de Junio.
 (7) Núm. 56 del 12 de Junio.
 (8) Id.
 (9) Id.
 (10) Núm. 58 del 19 Julio.

En el número 65 correspondiente al 13 de Agosto del mismo año, se publicó el siguiente decreto:

«Merindad de Gerona.

El Mere de la ciudad de Gerona queriendo dar á la fiesta del 15 de Agosto, día de S. Napoleon todo el realce y solemnidad que requiere y permite la situacion y recursos de la ciudad, decreta:

Art. 1.º El día de la fiesta será anunciado la víspera á las 8 de la tarde, por una salva de artillería y por el eco de todas las campanas, habrá baile público en la plaza del Vino y Espectáculo gratis.

Art. 2.º El día de la fiesta comenzará por una salva de artillería de 21 cañonazos, y por el eco de las campanas que retumbará al mismo tiempo.

Art. 3.º Será hecha por la municipalidad acerca de las 8 de la mañana una distribucion de 600 libras de pan á los pobres.

Art. 4.º A las 9 de la mañana se paseará la música por la ciudad y al son de ella bailará despues el público en la plaza del Vino hasta las 11 de la noche. Estos recreos se suspenderán durante los oficios divinos.

Art. 5.º A las 10 todas las autoridades civiles y administrativas se reunirán en el palacio de la Prefectura y desde allí irán á la casa del Sr. General Lamarque para asistir á la misa.

Art. 6.º Despues de la misa se cantará un Tedeum que será anunciado por salvas de artillería y ecos de campanas.

Art. 7.º Se sacarán lotes de carnes cocidas. La municipalidad hará que se metan 200 billetes de ganancia, esto es 40 de gruesos lotes y 160 de ordinarios.

Art. 8.º Habrá en la plaza de las Coles á las 3 de la tarde juegos de sortija, y se distribuirán premios de frutas y patos á los que mejor se porten.

Art. 9.º Habrá carreras á pie en el paseo de la Dehesa despues de los juegos de sortija. Se distribuirán á los primeros vencedores un reíoj de plata á cada uno, y á los otros dos mejores corredores, fajas de seda.

Art. 10.º A las 8 de la tarde habrá fuegos artificiales á expensas de los señores militares.

Art. 11.º La ciudad estará iluminada durante la noche.

Hecho en la casa de la Merindad de Gerona el 12 de Agosto de 1812.—El Mere.—Firmado, Barón de Foxá.

«Visto y aprobado por Nos Prefecto del Departamento del Ter,

Caballero del Imperio. Se comunicará el presente al Sr. General de division Lamarque y al Sr. Comisario general de Policía.»

«Gerona 12 de Agosto de 1812.—El Prefecto del Ter—Firmado Caballero de Roujoux.»

En el número del día 20, se explican dichas fiestas que fueron poco más ó ménos tal como se anunciaron, aunque se conoce que fueron bien poco animadas, y que hubieron de ser puramente francesas, por no haber apenas tomado parte alguna el vecindario.

Los demás números que componen la coleccion que examinamos, no contienen noticias dignas de mencion. Llegan hasta el número 87, correspondiente el día 29 de Octubre del mismo año. Cierra sin embargo la coleccion otro número con el título de «*Gaceta de Gerona*» correspondiente al día 8 de Febrero de 1814, el cual está redactado todo en catalan é impreso en casa J. B. Alcine Impresor de la Prefectura y ejército de Aragon y Cataluña.

EMILIO GRAHIT.



TRADUCCIÓ DE VICTOR HUGO.

Al papalló gentil—la pobre flor li deya:

—¡Tornarás!....

Quant diferenta llú—la nostra sort. Jo 'm quedo,

¡Tu te 'n vas!

Pertant nos estimem—y vivim lluny dels homes

En repós;

Y diuen que' ns semblen,—y que som l' un y l' altre

¡Flors tots dos!

Mes ¡ay! te s' endú 'l vent—y á mi la terra 'm lliga,

¡Sort crudel!

Jo 't voldria seguir—y ab m' alé perfumarte,

Dins lo cel.

Mes, no, ¡volas tant lluny!—de mils flors olorosas

Fas lo torn,

Y jo contemplo sola—giravoltar mon ombra

¡Cada jorn!

Te 'n vas, tornas venir,—y fuges altre volta

Lluny de mí:

Perxó me trovas sempre,—en plors tota desfeta.

Lo matí.

¡Oh! Perque d' anyoransa—no peni, y fidel sia

Nostre amor;

Dónam á mí tas alas—ó arrela tú en la terra

¡Mon tresor!

ENDRESSA.

Rosas y papallons. unirà á tots la llosa
De l' oblit.
Digam ¿avans no vols—que junts passem la vida
Tot seguit?

Tot seguit: en l' espay,—si ton dalé se llansa
Vers la llum;
En lo plaçevol camp,—si al camp ton calzer bessa
Son perfum.

¡Hont tú voldrás! qu' importa,—llauger oreig ne sias
O color,
Papalló resplandent,—corola mitj oberta,
Ala ó flor;

Viure junts es lo bé—pèl qui mon cor suspira.
¡Tant fidel!
Que després, al etzar—ja escullirem la terra
O lo cel.

JOAQUIM BOTET Y SISÓ.

¡POBRE MARE!

SONET.

¿Què s' han fèt ¡ay! aquellas dolsas horas
que á ton costat embadalit passava,
quant ton amor la vida 'm presentava
com paradís de ditxas seductoras?

Com creix devall las branca protectoras
del roure 'l tany ufá, xuclantli sava,
alé mon cor esperansat cobrava
en ta tendresa maternal llavoras.

L' ánima en sa ventura condormida,
fins sa sort olvidant, l' assaboria,
¡que així son sempre 'ls béns d' aquesta vida!

Avuy dorms en la tomba, oh mare mia,
y, ton recort al evocar la pensa,
comprenc y ploro ma desditxa inmensa.

SALVADOR GENÍS.

BREVE RESEÑA

DE LOS NATURALISTAS QUE VIERON LA PRIMERA LUZ EN LA
PROVINCIA DE GERONA.

(Continuacion.)

XV.

D. JOSÉ ROURA Y ESTRADA.

FUÉ la carrera de este sabio químico sumamente útil y aprovechada, y en sus múltiples y asiduos trabajos no tuvo más mira que el fomento de la industria nacional. España entera, pero más especialmente Cataluña, le deben infinidad de desvelos que redundaron siempre en favor de la obra, por todo extremo meritoria, de emanciparnos del extranjero, que explotaba el consumo de la nación, como si nuestra patria no fuese capaz de producir toda clase de artefactos con igual perfección que los países más adelantados. Si Roura y los demás catalanes que trataron de salir adelante en tan noble empresa, se hacían ó no ilusión, si consiguieron su propósito ó fracasaron en sus tentativas, dígalo la industria nacional, dígalo la industria catalana, aun en mantillas en los tiempos en que ellos empezaron sus patrióticos ensayos, hoy imponente, según confesión de cuantos la han visto disputar con éxito los laureles de la victoria en los certámenes internacionales de Londres, París, Viena y Filadelfia.

Y sin embargo, España y más especialmente Cataluña ¿han honrado como debían la memoria de Roura y de sus compañeros? Mucho tememos que con el transcurso del tiempo, cuando las generaciones venideras se pregunten, quién obró el prodigio de transformar en cuarenta años un país esquilmado por la primera guerra civil y por una larga serie de desatentados motines, pobre, lleno de ruinas en lo físico y de odios en lo moral, convirtiéndole en rico, próspero y floreciente; la economía política, usurpando la palabra que correspondería de derecho á la historia

local, en vez de honrar el mérito, el amor pátrio y hasta el olvido de todo egoísmo, conteste con esta fórmula fría y escueta: el interés individual.

No sería esto posible ciertamente, si los hombres de hoy, si los testigos de vista de los sacrificios hechos por esos nobles apóstoles del progreso legítimo, no descuidáran la tarea de recoger hasta los más mínimos hechos de su vida, de pesarlos, de someterlos á una crítica atinada é imparcial, para que resultase claramente quién trabajaba, mientras los demás holgaban, quién miraba por su pátria en tanto que otros tiraban á destruirla, para saber á la poste quién es merecedor de los calificativos de amigo del país y de buen patricio, y quién los usurpa á la faz de España, que en su ceguera suele premiar con enormidad á los malos, mientras deja que los buenos vivan y mueran en el más desconsolador olvido.

Por nuestra parte hemos de contribuir en que así sea en la medida de nuestras fuerzas, mientras los suscritores de esta *Revista* quieran seguir alentándonos con su favor y animándonos en nuestro honrado propósito.

Nació Roura en la villa de S. Felio de Guixols el día 9 de Abril de 1797 y, después de recibir en su patria la primera enseñanza y aquella parte de la segunda que le fué posible, dirigióse, como tantos otros hijos beneméritos de la provincia de Gerona, á aquella madre científica adoptiva que se llamaba la universidad de Montpellier, la cual, como si se acordara de que la comarca en que radicaba, había sido un tiempo feudo de los condes de Barcelona, acogía á los catalanes con entrañable cariño y los miraba como hijos predilectos, así por el país de donde procedían, como por su aplicación nunca desmentida y por su comportamiento respetuoso y comedido.

Roura recibió en ella el grado de Bachiller en artes el 12 de Febrero de 1820, el de Bachiller en ciencias el 19 del mismo mes, el de Licenciado en ciencias en Abril del propio año y el de Doctor en 17 de Mayo del mismo.

Con estos diplomas académicos, en aquella sazón más precia- dos, porque eran raros y difíciles de obtener, Roura regresó á su país y se estableció en Barcelona.

Uno de los primeros títulos que ostentó fué el de Profesor de matemáticas y química aplicada á las artes del Nacional Instituto Gimnástico Militar Normal.

En 14 de Marzo de 1823 el gobierno español utilizó en otra esfe-

ra los grandes conocimientos de nuestro sabio, nombrándole sustituto de la cátedra de Química de la Universidad de segunda y tercera enseñanza de Barcelona.

Roura, sin embargo, no se hallaba en su verdadero centro; su carácter práctico, su amor á la ciencia útil, su afán por impulsar el desarrollo de la industria, le hicieron poner la mira en la cátedra de Química aplicada á las artes, en las escuelas que sostenia la Junta de comercio de Barcelona, y en 7 de Febrero de 1824 vió colmados sus deseos al recibir el nombramiento de catedrático interino, que fué aprobado por S. M. en 13 de Mayo siguiente.

La academia de Ciencias naturales y artes de Barcelona, fué la primera corporacion científica que le abrió las puertas, conservando Roura durante toda su vida una predileccion cariñosa hácia aquel fecundísimo centro, al que se han honrado de pertenecer naturalistas como Carbonell y Bravo, Martí, La Gasca, Bolós, Yañez, Balcells, Fors y tantos otros, sinó igualmente fecundos, no por esto ménos asiduos y celosos. Roura, como veremos más adelante, hizo juez á dicha academia de sus más notables descubrimientos y leyó en ella trabajos que revelaban su interés en seguir paso á paso los modernos adelantos.

Por aquel tiempo se completaban los progresos de la Química, que en el siglo pasado habia salido de las tinieblas, radiante de luz y de interés para transformar la concepcion que se tenia formada del mundo de la materia, y para acabar con la idea de los elementos de Aristóteles que sustituyó por la de los cuerpos simples que de dia en dia se iban aumentando. Recogíase el fruto de los trabajos de Wenzel, de Richter, de Bergman, de Dalton, de Wālaston, de Priestley, de Schēel y de Lavoisier, que eran completados por Gay-Lussac, Berzelius, Dumas, Thenard y muchos otros; la industria, por su parte, alcanzaba perfeccionamientos inauditos; el vapor era utilizado como fuerza motriz y alboreaba la época de los ferro-carriles, que habian de producir un cambio radical en la civilizacion moderna.

Era preciso estudiar practicamente todo esto, verlo de cerca, tocarlo, para poderlo introducir mañana en nuestro pais, dándolo á conocer por medio de la enseñanza; y con esta idea Roura obtuvo de la Real Junta de Comercio de Barcelona el que, á costa de la misma, se le comisionase en 21 de Junio de 1825, para hacer un viaje á Francia con el fin de adquirir noticias y estudiar descubrimientos en los ramos de ciencias naturales y de industria.

El ensanche que dió á sus explicaciones, las consultas de los fabricantes á las cuales respondió con gran éxito en la mayoría de los casos, los discípulos de cada vez más instruidos que fué sacando probaron que aquel viaje no habia sido perdido.

En el mismo año llamó ya la atención pública como inventor, presentando en la casa Lonja dos aparatos para combinar gases solubles, obteniendo en recompensa una medalla de primer orden de la Junta de Comercio, y el nombramiento de corresponsal suscriptor extranjero de la Sociedad de Fomento para la industria nacional de Francia.

Al año siguiente la referida Junta le expidió el título de catedrático propietario de la asignatura que desempeñaba, dispensándole del requisito de la oposición, en vista del buen desempeño de la cátedra, trabajos y conocimientos, y señalándole el haber anual de 12.000 reales, cuyo nombramiento fué aprobado en Real orden de 16 de Abril del año de 1827.

En Julio de 1826 se le comisionó para hacer otro viaje científico al extranjero, no limitándose esta vez á Francia, sino con encargo de que lo estendiera hasta Holanda, siempre con el fin de que importase nuevos descubrimientos aplicables al desenvolvimiento de nuestra industria.

¡Cuán acertada estuvo la Junta en este punto! ¡Qué bien supo elegir la persona encargada de traer el gérmen de nuestros adelantos!

En 1828 Roura probaba ser merecedor de la confianza en él depositada, planteando el primero en España el alumbrado por el gas hidrógeno bicarbonado.

Este invento debido al ingeniero francés Lebon, tuvo al principio por base la extracción del gas de la leña, y se necesitaron 25 años para que se plantease la extracción del mismo del carbon de piedra. Mardoeh fué quien estableció en Inglaterra la primera fábrica de gas procedente de la hulla.

Roura lo extrajo de este fósil y del aceite, según consta en certificación expedida en 1.º de Julio de 1828 por el secretario de la Real Junta de Comercio; los aparatos se instalaron en la misma casa Lonja y el gas obtenido sirvió para el alumbrado de las clases de la escuela de dibujo, que sostenía la propia corporación.

Hoy en que el invento se ha generalizado tanto, en que no hay ciudad ni villa importante de España que no lo tenga establecido, si alguien pregunta quién fué el introductor de ésta que en el

dia parece vulgaridad y que al principio parecía sorprendente maravilla, la provincia de Gerona podrá responder llena de legítimo orgullo: «fué uno de mis hijos predilectos.»

No fué este solo el resultado del segundo viaje de Roura. En 1829 dirigió la construcción de otra importante novedad, cual fué una máquina de vapor, obra toda ella de artífices catalanes, haciéndola funcionar por primera vez ante la Junta de Comercio que quedó admirada de su buen éxito.

También por aquellos mismos años llevó á cabo dos brillantes exposiciones de productos químicos, figurando en una, preciosas muestras de jabón trasparente elaborado por él, recibiendo en premio de todo lo anteriormente dicho tres menciones honoríficas, consignadas en tres reales despachos y además una medalla de bronce.

En 1831 emprendió la tarea de construir por su mano algunos instrumentos de física, saliendo airoso de su propósito hasta el punto de poder ofrecer varios juegos de barómetros y termómetros á la Real Junta su protectora..

Roura no se habia dado á conocer aun en la capital de la Monarquía y la casualidad le ofreció medio de poderlo hacer de una manera digna y brillante. Aproximábase la época del alumbramiento de la Reina Doña Maria Cristina, y el alcalde correjidor de Madrid, queriendo festejar de un modo ostentoso aquel suceso, en el caso de verificarse felizmente, consultó con S. M. el Rey el proyecto de iluminar por gas la Puerta del Sol y las calles más céntricas en los dias señalados para las fiestas. Fernando VII aprobó la idea y el correjidor se dirigió á nuestro insigne paisano para que se encargase de la realización de la idea, y Roura, que aceptó, apresuróse á partir para Madrid, donde salió con gloria de su cometido, como lo prueban dos comunicaciones recibidas por él, una del Ayuntamiento de aquella villa y corte, manifestándole la satisfacción que le habia cabido en la acertada elección para llevar á efecto la iluminacion mencionada, y otra de la Real Junta de Comercio felicitándole por su triunfo y diciéndole que esperaba su regreso.

En 15 de Julio de 1834 esta última corporacion le comisionó para un tercer viaje al extranjero, con nota de las materias y puntos que habian de formar su objeto, esperando los mejores resultados.

Otra corporacion extranjera volvió á estimularle, mostrando que

fuera de su país también se le hacía justicia. En efecto, la Sociedad de ciencias físico-químicas y artes agrícolas é industriales de Francia le remitió el diploma de socio extranjero de la misma y una medalla de fomento de primera clase, en premio de sus trabajos acerca de la iluminación por el gas hidrógeno bicarbonado.

Más tarde introdujo una innovación en su procedimiento y fué la de sustituir el aceite de pescado al de olivas, como más barato y tal vez más abundante en grasa ó sea en elementos hidro-carbonosos.

También esta vez la Real Junta de Comercio le dió el pláceme por su útil descubrimiento.

En Febrero de 1835, en Julio del mismo año, en Mayo y en Setiembre de 1844 fué nombrado respectivamente individuo de la Sociedad económica de amigos del país de Barcelona, de la Sociedad filomática de Perpiñán, de la Sociedad económica de amigos del país de Gerona y de la Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona.

Resultado de sus viajes fueron igualmente varios importantes trabajos sobre los vinos y su destilación y sobre las aceites, los cuales llegaron á conocimiento de la Real Junta, quien le invitó á que escribiera una razonada memoria donde los especificase, como así lo verificó, acordando aquella corporación, siempre espléndida y celosa cuando se trataba de algo bueno, que se imprimiera á sus costas.

No fueron los anteriormente citados sus únicos trabajos.

En 1844 por encargo del Sr. Intendente hizo una clasificación exacta de las drogas comprendidas en el Arancel de aduanas y señaló las conocidas que no figuraban en él, recibiendo un oficio de gracias.

Unos tres años más tarde descubrió la pólvora blanca, de la cual dió noticia el *Semanario de la Industria* que se publicaba en Madrid en su n.º 127. Roura sometió aquel singular producto á la aprobación de la Academia de ciencias naturales y artes de Barcelona en sesión de 19 de Julio de 1848, haciendo experimentos que sorprendieron á los concurrentes. La elaboración de esta pólvora resultó ser ménos expuesta que la de la negra, de más fácil confección con muy poca diferencia en el coste, despedir ménos humo, no dejar mal olor, no ensuciar el fusil, no dejarse penetrar tanto de la humedad y gozar actividad mucho mayor.

La capitania general de Barcelona le invitó á pasar á la Corte de

orden de S. M. para el exámen de dicha pólvora, lo que no pudo tener efecto por las causas que nuestro químico manifestó.

Para obviar esta dificultad, se mandó al Director general de Artillería que nombrase una comision facultativa de oficiales de dicha arma, para que examinase en Barcelona el invento del Doctor Roura y remitiese una memoria detallada y razonada del mismo. (1)

A la verdad no se sacó todo el partido que se podía de aquel descubrimiento, no ya sólo útil para la guerra, sinó tambien para

(1) Esta comision fué nombrada en 13 de octubre de 1847 y la formaban los Sres. siguientes: D. Agustin del Baco jefe de la escuela de Barcelona, D. Cayetano Ortega, D. Joaquin Cabañes, D. Luis Villava, D. José Lasala y D. Alejandro Marin oficiales del cuerpo de Artillería.

Los experimentos de fusil y pistola se hicieron el dia 4 de Enero de 1848 en el fuerte de Atarazanas. disparando alternativamente con carga de pólvora comun y blanca contra resmas de papel. Hé aquí los resultados.

Pólvora comun.

1. ^{er} tiro :	carga de 4 adarmes :	la bala pasó 21 cuadernillos.
2. ^o id :	id 4 id	25 id
3. ^{er} id :	id 5 id	30 id

Pólvora Roura.

1. ^{er} tiro :	carga de 4 adarmes :	la bala pasó 87 cuadernillos.
2. ^o id :	id 2 1/2 id	64 id
3. ^{er} id :	id 2 id	62 id

El 10 de Enero de 1848 se hicieron en la escuela práctica de Artillería, dicha vulgarmente la *Botz*, los experimentos con morterete y cañon de ocho, dando resultados igualmente satisfactorios á los de fusil y pistola, pues la pólvora blanca dió mas alcance, menos retroceso, aun cuando en algunos tiros ocasionó alguna mayor desviacion.

Estos experimentos los repitió el autor en la Casa de campo de Madrid en el año de 1851, habiendo asistido á los que verificó el dia 20 de marzo los Sres. Duque de Rianzáres, Vizconde de la Armería, general Manso, Sres. Collantes y Barrafon, y á los que realizó en el Hipódromo el dia 14 de abril del propio año los Sres. Marqués del Duero, Conde de Chirasol, Marqués de la Isla, generales Arpiroz e Iriarte, D. Joaquin Isern, D. Mariano de la Paz Graells, D. Alejandro Oliván y otras personas notables para su saber y categoria.

Veáse una hoja impresa en Barcelona en la Imprenta de Oliveras, Sta. Madrona 7, segun creemos, á costas y bajo la direccion del Dr. Roura.

muchas industrias; lo cierto es que podíamos habernos anticipado de muchos años al uso de un producto que podía ser respecto de la pólvora usual, lo que es hoy la moderna dinamita, cuyo consumo implica ganancias de no poca cuantía, pero el resultado final fué poco más ó ménos el mismo que el de un fusil que se cargaba por la recámara, inventado por un hábil mecánico de esta provincia más de veinte años antes de que se pensara en el extranjero con los célebres fusiles de aguja, chassepots, berdans y remingtons; también lo ofreció al Estado para que lo utilizase, más éste no le dió la importancia que esperaba su autor.

Habiendo encargado á Roura la Real Junta de comercio de Barcelona que averiguase si sería fácil descubrir y conocer bajo un dato fijo, cuando en los aguardientes hubiese mezcla de orujo, nuestro sabio paisano lo descubrió y aquella corporación, en oficio de 17 de Noviembre de 1848, no sólo le manifestó el aprecio que hacia de sus trabajos y felices resultados, sino que también recomendó al Gobierno su celo y conocimientos, habiendo hallado un medio para acabar con los abusos que se practicaban en esta clase de licores, abusos que perjudicaban á los comerciantes de buena fé y disminuían el crédito y valor de los aguardientes del país, que tanto en él como en el extranjero disfrutaban de tan gran estima.

Este trabajo vió la luz pública con el título siguiente: *Descubrimiento para conocer si los aguardientes tienen mezcla de orujo.*

Perfeccionó sus trabajos acerca del hidrógeno bicarbonado, leyendo en la Real Academia de ciencias naturales y artes de Barcelona una memoria en la cual esponía, no ya sólo sus aplicaciones al alumbrado público, sino á varios otros ramos de la industria; presentó un aparato de su invención para obtener una luz brillante y blanca, sin tufo y económica, por medio del óxido de calcio incandescente en la llama del referido gas; utilizó también para la obtención del mismo los desperdicios del corcho y el orujo de la aceituna.

Consignemos, aunque no esté á la altura de sus demás trabajos, el análisis de las aguas de la fuente carbónica de Argenton, que halló pertenecer á la clase de las acidulas, y el descubrimiento en Canet de un terreno que contiene sulfuro de molibdeno.

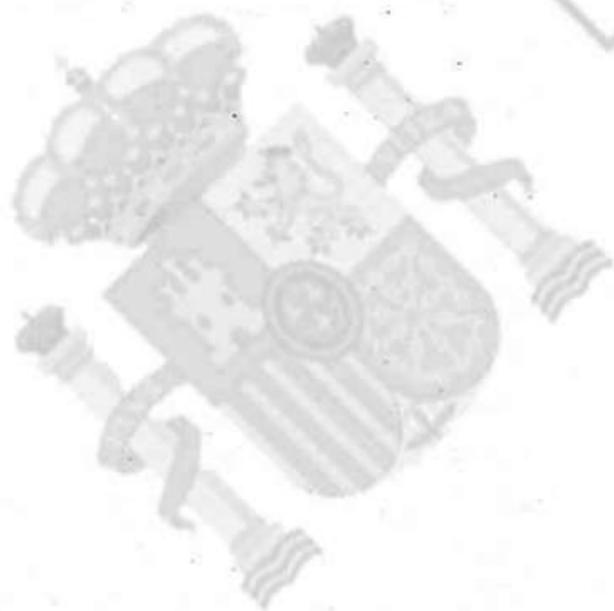
Los postreros honores recibidos por nuestro laboriosísimo paisano fueron el nombramiento de académico corresponsal de la Real Academia de Ciencias de Madrid, que recibió en 3 de Abril de 1849, atendiendo á los profundos conocimientos que en distin-

tos ramos le adornaban; el nombramiento de individuo de la Comisión que debía pasar á Londres para estudiar la Exposición que abia de abrirse en 1.º de Mayo de 1851 y, por fin, el diploma de caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, que recibió en Abril del mismo año. (1)

(Se concluirá.)

JOSÉ AMETLLER.

(1) Véase la hoja de servicios del Dr. Roura existente en el Archivo de la Real Junta de Comercio de Barcelona. Hemos podido obtener una copia de ella debida al catedrático de taquigrafía D. Juan Balari y Jubany por mediación de nuestro amigo el catedrático de matemáticas de este instituto, D. Felipe Claret.



A L' IL-LUSTRÍSSIM SR. DR. D. TOMÁS SIVILLA,
BISBE DE GIRONA.

¿Perqué al minvar lo dia
Vehent pondre 's lo sol
Sentim fonda tristesa
Mirant á l' horisont?
¿No sabem per ventura
Que l' astre bell no mor,
Que ab tota sa grandesa
Va á exir á un altre lloch.
¿Ab son escalf no dexa
Los bens de la saó
Estesa per la terra,
Sement de fruyts y flors?
¿Donchs perquè nos domina
Tan trist, lo desconort?
¿No té sols l' estelada?
No brillarán nous jorns:...
Al desterrat digauli,
Digauli per consol
Que s' anyorada patria
Del mar no n' es el fons.
Y 'ns responderá ab tristesa
Que 'l cap no mata al cor:
Mal es perdre una joya
Per mes qu' altre la trop.
Plorá Jesús un dia
Devant de Llatzer mort
Y anava á dirli—axeca 't,
La vida jo 't retorn.

Axi donchs Barcelona
Sens pena no pot, nó
Donar la despedida
A un pare bondadós.
Ell dexa ses ovelles
Per un ramat major:
Girona sa germana
De ditxa be 'n té prou.
La veu de lo Sant Pare
La fa cantar de goig
L' himne que de lloances
De Déu ne té un tresor.
També 'l cantam nosaltres
També clamam: Senyor,
Per sempre alabat sia
Vostre Santíssim nom.
Al nou Prelat donauli,
Bon Déu, vostres set dons,
Donauli ab llarga vida
Vostra benedició.
Axi l' aymada terra
Que al perdre 'l se condol
Sols li dirá:—A reveure,
A Déu, fins al retorn.—
Quant l' astre bell s' cnsonza
Derrera l' horisont
Ab tota sa grandesa
Va á exir á un altre lloch.

VICTORIA PENYA DE AMER.

Maig 1878.

SOCIEDAD ECONÓMICA GERUNDENSE

DE AMIGOS DEL PAÍS.

CLASE DE AGRICULTURA.

DICTÁMEN.

REUNIDA esta clase el día 13 del corriente mes, para deliberar sobre el informe que pide la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, acerca de los medios más adecuados para el establecimiento en esta provincia de una Granja modelo y experimental, como previene la ley de 1.º de Agosto último, después de un exámen detenido del asunto, se reconoció unánimemente la utilidad del proyecto y en su consecuencia se acordó someter á la ilustración de esta Sociedad las siguientes bases:

Habiendo existido en esta provincia hasta época muy reciente una Granja escuela, situada en el pueblo de Fortianell, del partido de Figueras; sostenida en parte con fondos provinciales y en parte con subvenciones del Estado, se cree muy posible el establecimiento de la Granja modelo y experimental que nuevamente se proyecta, aprovechando para ello los elementos que aun existen, procedentes de dicha Granja escuela suprimida.

Segun datos que han podido adquirirse, existe una excelente biblioteca que contiene doscientos diez y seis volúmenes de obras de autores españoles y extranjeros para la enseñanza agrícola, buen número de máquinas y completo apero, una rica colección de instrumentos meteorológicos y varios aparatos para el gabinete de física y química.

Rescindido el contrato con el propietario de la que fué Granja escuela de Fortianell, parece que la Diputación destinó la cantidad de 3750 pesetas anuales para sostener una escuela práctica de agricultura en el Instituto particular de 2.ª enseñanza de Figueras, en 22 de Diciembre de 1875, cuyo acuerdo quedó sin efecto por otro de 16 de Setiembre del corriente año, fundado en la ley de 1.º de Agosto último.

Por tanto, para el establecimiento de la Granja modelo y experimental que debe crearse en esta provincia en virtud de dicha ley, parece que podrian utilizarse:

1.º La biblioteca y el material científico y mecánico que existen de propiedad del Estado y de la provincia, procedentes de la suprimida Granja escuela de Fortianell.

2.º Las 3750 pesetas que la Diputacion habia destinado, antes de ahora, para la escuela práctica de agricultura del Instituto particular de 2.ª enseñanza de Figueras.

3.º Los cuantiosos fondos que la misma Diputacion está gastando anualmente, hace ya mucho tiempo, para el pago de las estancias de los dementes que de esta provincia pasan al manicomio de S. Baudilio del Llobregat, dirigido por el Sr. Pujadas, sobre cuyo punto se darán más adelante las convenientes esplicaciones.

LOCAL PARA LA ENSEÑANZA.

Podria servir el Instituto de esta capital, en el cual los alumnos recibirian la enseñanza, podrian asistir á las conferencias agrícolas que por la ley de 1.º de Agosto último se dán en él los domingos, y completar su instruccion con la asistencia á las cátedras de gramática, lengua francesa, física y química, historia natural y matemáticas. El material existente de la extinguida Granja escuela de Fortianell completaria los del Instituto, sirviendo los de este para el uso de la Granja modelo y experimental, y contando así ámbos establecimientos con mayores elementos para la enseñanza.

GRANJA.

La principal dificultad consistiria en la adquisicion de una Granja en que se hicieran las prácticas y los experimentos. Sin embargo, para no ser tan gravoso el coste á los fondos provinciales, podria arbitrarse la combinacion siguiente: Tomar á censo perpétuo una finca rústica inmediata á esta capital, que reúna condiciones apropiadas para toda clase de cultivos y aprovechamientos forestales; fundar en ella el manicomio provincial y pagar el censo de las economías que resultarian de tener dicho establecimiento á cuenta de la provincia, en vez de mandar los dementes á S. Baudilio, cuyo mantenimiento cuesta una muy crecida cantidad al año, (sobre 64.000 pesetas.)

Si, como es probable, la Diputacion ha de ser oida en este asunto, S. E. podrá suministrar datos detallados en lo concerniente al particular.

Para que no hubiese complicaciones entre la enseñanza agrícola y el régimen del manicomio, por hallarse ambos establecimientos en una misma granja, sino muy al contrario, que resultase mútua cooperacion y beneficio, deberia oirse, antes de procederse al levantamiento de planos y obras necesarias en los edificios, á personas peritas en arquitectura y en medicina.

En la marcha combinada de ambos establecimientos, el profesor encargado de la curacion de los dementes podria elegir aquellos para cuya curacion sirviere el dedicarles á moderados trabajos agrícolas, y el director de la Granja marcara cuál es el trabajo aprovechable en esta clase de enfermos.

Si no se pudiese plantear todo á la vez, podria hacerse sucesivamente, empleando las crecientes; economías que irian resultando á cada traslacion de una tanda de dementes desde San Baudilio á la Granja, á medida que se hubiese habilitado en esta una parte de edificio donde albergarles.

Estando situada la Granja en las inmediaciones de esta capital, el manicomio daria economías tanto mayores, cuanto que se podria utilizar el personal facultativo y de hermanos y hermanas, el administrativo y demás que se ocupa en el cuidado de los dementes que hay constantemente albergados en el hospital provincial de Gerona.

Las cosechas, el ganado y demás beneficios que diese el cultivo de la Granja, deberian aplicarse al fondo de beneficencia, así como todo el abono que produjeran el hospital y el hospicio podria destinarse á mejorar el cultivo de la Granja.

Por último, la Excma. Diputacion provincial con mayores datos y con igual celo que esta Sociedad económica, podria perfeccionar y completar este pensamiento, si por fortuna se adhiriese á él y se dignara patrocinarlo.

Es cuanto esta clase ha acordado informar sobre el asunto.—Dios guarde á V. S: muchos años.—Gerona 17 de Noviembre de 1876.—El Vice-Director, Presidente accidental, *Francisco Javier Rosés*.—El Secretario accidental, *Manuel Viñas*.—A la Sociedad Económica de Amigos del pais de esta capital.

Lo que se publica por acuerdo de la Sociedad, de que certifico.—*Celestino Pujol y Camps*.—V.º B.º—El Director, *Francisco Javier Rosés*.

TRATADO DE LA CONSOLACION

POR M. T. CICERON.

(Continuacion.)

CLEÓMENES rey de Lacedemonia y su hijo dándose la muerte, y Teógenes Numantino que para librarse de caer en manos de los enemigos, mató primero á los suyos, haciendo luego lo propio consiguió mismo, dejan comprender bastante el poco apego que debe tenerse á la vida. Y si no ha de parecer humillante buscar ejemplos de fortaleza de ánimo entre las personas del sexo débil, encontramos en la Historia que la esposa de Asdrúbal, al ver á Cartágo en poder de los enemigos, se arrojó con sus tres hijos á las llamas que devoraban la ciudad. Pero prescindiendo de hechos tan memorables que nadie puede poner en duda, debemos confesar ingénuamente, que es tan miserable la condicion humana, que ni los hombres en general ni cada uno de ellos en particular, puede eximirse de las calamidades que le son inherentes. Todavía es más sorprendente, que no sólo nos aflijen semejantes males, sino que nos empeñamos cada dia en aumentar su afliccion. En efecto, entre todas las especies de animales que pueblan la tierra, no hay uno sólo, á excepcion del hombre, que ejerza la crueldad con los de su propia clase y consigo mismo. Con mucha razon Dicearco en el curioso y erudito libro que escribió sobre las causas de la destruccion de la especie humana, no vacila afirmar que es mucho mayor el número de hombres que han perecido víctimas de la bárbara crueldad de sus semejantes, que por efecto de cualquier otro género de calamidades. Tan excesiva es en muchos la codicia, tanta la ambicion de mandos y de riquezas, que todo lo creen lícito para conseguir su objeto. Ni vemos circuns-

crito este mal dentro de ciertos límites, sino más bien desbordado ya de siglos anteriores, y que se extiende por dó quiera. No sólo ha costado la vida á considerable número de hombres, sinó que ha asolado reinos y destruido ciudades hasta sus cimientos. Y si nos fijamos en cada uno de los hombres en particular, que es el argumento que sigue, tampoco descubriremos en ellos cosa alguna envidiable ni plausible. Figurémonos sinó un hombre que reúna todo lo que generalmente se juzga necesario para disfrutar de una vida feliz, á saber, riqueza, salud, honores, dignidades, y tambien placeres sensuales. Cuando se le haya dotado de todas estas circunstancias, todavia no se le habrá concedido nada que sea sólido y permanente, nada que no esté sujeto á repentinas y frecuentes variaciones, porque todo lo humano es incierto y perecedero, sin depender del cálculo y del arbitrio del hombre, sinó del capricho de la fortuna y de las visicitudes del tiempo. ¿Cabe acaso nada más humillante que depender de estas alternativas, cuyos vientos favorables ó contrarios ora nos levantan, ora nos aflijen y abaten; ó tener que alegrarse de los sucesos prósperos y lamentarse de los adversos sin poder contener las lágrimas? Qué diferencia habrá, pues, entre el hombre y el silencioso bruto, si como éste al que la naturaleza ha negado el uso de la razon, ha de depender puramente de lo extrínseco, sin fortaleza, sin resolucion y constancia dentro de nosotros mismos? Aun cuando la naturaleza haciendo veces de madrastra en lugar de las de madre, haya dotado al hombre de un cuerpo débil y delicado, y de un alma angustiosa en los sufrimientos, cobarde en el temor, y abatida en las adversidades; ha ingerido con todo en ella muchas centellas de la divina inteligencia, con cuyo auxilio pudiéramos luchar contra la afliccion, arrostrar los peligros, y vencer sin grandes esfuerzos todas las adversidades. De modo, pues, que lejos de dejar extinguir el fuego de la sabiduría y de la inteligencia con que nos ha favorecido la Divinidad, debemos procurar alimentarlo y mantenerlo siempre vivo como entre cenizas. Tampoco debe inquietarnos sensiblemente, que despues de haber recorrido una larga carrera en la vida, nos veamos amenazados de la proximidad de la muerte; porque ó ha de mejorar el estado que disfrutamos mientras vivimos, ó de seguro no ha de empeorarlo. ¿Quién negará en efecto, que si el alma se extingue, cesa tambien toda facultad de sentir el mal, no pudiendo por lo tanto haber motivo fundado de afliccion? Y al contrario, si subsistiere

en la plenitud de sus facultades. ¿podrá darse una vida más feliz y gloriosa? De aquí, pues, que sea la muerte el mayor y más justo motivo de alegría y de placer, sin que nada falte para poder afirmar que es altamente ventajosa. Tan léjos está de ser objeto de tristeza cuando se presenta, que más bien que evitarla debe desearse con frecuencia, mayormente cuando se ha alcanzado largo tiempo de vida, porque en cuanto empezare el hombre á saciarse de los bienes que ésta puede proporcionarle, desprendiéndose entonces de las molestias humanas, irá á disfrutar de otra vida más apacible y venturosa. No pertenezco, pues, al número de los que opinan que el alma muere junto con el hombre, y que tan admirable luz de la inteligencia, preciosa emanacion de la divina naturaleza, pueda extinguirse; antes bien creo que transcurrido cierto tiempo, vuelve á recobrar su origen inmortal. ¿Habrá, pues, nada más conforme en el hombre, que fortalecido con tantos y tan poderosos argumentos, conserve el vigor del espíritu, y arroje de sí las debilidades propias del sexo femenino? A los que se afligen demasiado por los que mueren, y no pueden arrostrar con ánimo sereno las miserias de la condicion humana, les cuadra de lleno aquel duro apóstrofe:

*Sois varones, más de alma femenil;
Muger ella, la tiene varonil.*

Tampoco faltan ejemplos de mugeres que en las desgracias domésticas desplegaron una admirable presencia y grandeza de espíritu. Pero la fortaleza varonil debe ser tal, que someta la afliccion á su voluntad como el señor á su esclavo, y la reprima y extirpe como una parte débil y enfermiza del alma; porque si se le deja tomar incremento y manifestarse más de lo regular, no solamente se sobrepone á la razon, sino que vencedora palpita de gozo en el alma misma, no pudiendo concebirse en verdad nada más indigno y perjudicial para el hombre.

Estando el anciano orador Gorgias en sus últimos momentos, y preguntándole si moría contento; muchísimo contestó, pues salgo con júbilo de una pestilente y miserable habitacion. ¡O insigne y esclarecido hombre, cuya sentencia debiera correr de boca en boca, y quedar grabada en la mente de todos! ¿Podría expresarse acaso más dignamente, al pensar en los males que es inevitable sufrir durante la vida, y en el placer que le causaba poner término á

los que dejaba con la muerte? Compréndese que hablára así aquel hombre, á quien no atormentaba la codicia, no le seducía el atractivo de los placeres, ni era por último esclavo de las pasiones. La excelencia de la razon y de la sabiduría consiste en sobreponerse á las necesidades humanas, no sucumbir á la aflicción, no atormentarse por la privación de lo que se apetece, ni tener por último ningun accidente natural. Nos desconsolamos por la muerte de nuestros hijos y de nuestros deudos, ¿y porqué? ¿Será para imitar á los insensatos que no pueden sufrir lo que no es posible remediar y nos abruma á pesar nuestro; ó para despreciar á los hombres sabios que nos presentan tantos y tan insignes ejemplos de fortaleza en las adversidades? ¿No fuera esto andar á la manera de los ciegos, empeñándonos en buscar la soledad y las tinieblas, pudiendo ir acompañados y disfrutar de la luz del sol? Paso ya á tratar de los hombres que la antigüedad nos presenta como modelos que debemos imitar. Confío en que nadie pondrá en duda, que lejos de figurar la muerte entre los males, debe contarse entre los principales beneficios; porque si nos libra de las calamidades, si nos conduce á una vida mejor, si no es en sí una desgracia ni participa de lo que puede afligirnos ¿porqué motivo ha de considerarse perjudicial? Si antes bien se nos otorga como gracia para gozar de los bienes eternos, y para trocar la vida de mortal en inmortal, ¿habrá suceso alguno más próspero que la muerte? Por esto vemos en la historia que los hombres más eminentes en saber no solamente no se abatían ni consternaban por la muerte de los suyos, sino que era para ellos motivo de satisfacción. Mientras Anaxágoras estaba disertando sobre la naturaleza de las cosas, diéronle noticia de la muerte de su hijo; y su única contestación fué que lo había engendrado mortal. Expresión ciertamente notable y digna de hombre tan esclarecido, porque en realidad no podía expresarse con más sabiduría y firmeza. ¿Debiera lamentarse tal vez, de que hubiera fallecido su hijo en la flor de la edad? En este caso habría mostrado poquedad de espíritu y falta de valor en la desgracia. ¿Había de afligirse, no por consideración á su persona, sino por causa del amor que profesaba á su hijo? Entonces hubiera manifestado que ignoraba el cúmulo de males de que le eximia la muerte. ¿Podía haberse entregado al dolor, y reconocer sin embargo ser aquella una cosa natural? ¿Qué hubiera sido en tal caso la constancia, el raciocinio y la sabiduría del hombre; ó en qué se hubiera diferenciado del número de los ignorantes? Ciertamente los hay

entre estos que ven con indiferencia lo que necesariamente ha de suceder, ni les impresiona lo que es comun á todos los hombres: pero aquel varon sabio y verdaderamente filósofo, no se desconcertó ni interrumpió su discurso, al oír la inesperada noticia de la muerte de su hijo, y reveló en sus palabras el más alto grado de sabiduría y fortaleza. Mucho me complaciera en poder decir otro tanto de algunos de entre nosotros, que si alguna vez experimentan iguales contratiempos, quedan sumidos en un profundo abatimiento, como si pasaran algo que no hubiera acontecido á otros, ó no debiera suceder más ó ménos tarde á ellos mismos. Y cuando debieran mostrarse más animosos, se olvidan principalmente entonces de las virtudes de sus antepasados y tambien de que la muerte es una ley de la naturaleza, y hasta de sí mismos. Tanto puede en ellos la debilidad de carácter, que llegan á convertirse en esclavos de la tristeza y del dolor. ¿Podré considerar dotado de libertad á quien se deje dominar por la afliccion, y se trastorne y anonade con motivo de una desgracia imprevista, si la fuerza del dolor le ofusca el discernimiento y la reflexion, y si no pudiendo hacer nada por sí mismo, lo espera todo de la inestabilidad del tiempo y de los azares de la fortuna? Esto más bien que esclavitud debiera llamarse cautiverio el más deplorable; porque ¿qué diferencia habrá entre el que vencido por el enemigo, se le reduce á prision, y el que dominado por la tristeza, carece absolutamente de voluntad propia? Y aun el primero, si es esclavo en el cuerpo, conserva libre el espíritu, conservando la esperanza de recobrar un dia la libertad, mientras que el que cede al dolor no goza de salud corporal, y sufre terriblemente de espíritu. Así es que no se complace en la compañía de los amigos, no sirve de utilidad á la república, no cuida de sus negocios particulares, ni se halla en estado de deliberar sobre los públicos; de modo que entregado á una inaccion realmente funesta, no se somete á nadie, pero tampoco es dueño de sí mismo. Atormentado sin cesar por tan terribles angustias, ha de suceder forzosamente ó que sea siempre desgraciado mientras persevere en la afliccion, ó bien, que cesando en ella, quede libre de sufrir las calamidades humanas, y esto es imposible.

(Se continuará.)

JAVIER MARIA MONER.

NOTICIAS.

LA Sociedad Económica Gerundense, obedeciendo al patriótico lema de su Instituto «*Fomenta enseñando*», ha dado una prueba de distinguido aprecio á nuestra REVISTA declarándola su órgano oficial.

Esta Redaccion acepta con mucho gusto la proteccion de tan patriótica Sociedad y felicita á los lectores que podrán conocer de hoy en adelante en las páginas de nuestra publicacion las recomendables tareas de la Económica en beneficio de los intereses morales y materiales de nuestro querido País.

Tenemos el gusto de participar á nuestros lectores que el apreciable redactor de esta Revista, D. Celestino Pujol y Camps, como justo premio por sus notabilísimos trabajos arqueológicos, ha sido nombrado corresponsal del *Instituto imperial arqueológico-germánico*, á propuesta del eminente epigrafista Dr. Hern. Hübner. Damos la más cumplida enhorabuena á nuestro distinguido amigo por su nombramiento, que redunda en honor de la Provincia.

No fué en la villa de Palafrugell sinó en la de Palamós donde tuvo lugar el estreno de la comedia del Sr. Marull, *Dos y un sastre*, como equivocadamente dijimos en el número anterior. Hacemos gustosos, á ruego del interesado, la precedente rectificacion.

Cada dia es más acentuada la aficion de artistas y aficionados á copiar de nuestro Museo provincial los mejores cuadros y otros objetos espuestos en las galerías del mismo establecimiento. De desear fuera, pues, que el Gobierno, atendiendo á tan favorable precedente, procurase dotar á dicho Museo de algunas obras dignas de estudio, hoy por desgracia poquísimas en número para el objeto. No dudamos que la Comision de Monumentos desplegará todo su celo al indicado fin, y verá satisfechas nuevamente sus aspiraciones en este sentido.

Nuestro compatriota D. Joaquin Riera y Bertran ha tenido la atencion de remitirnos un ejemplar de su nueva obra titulada *Escenas de la vida pagesa*, de cuyo interesante libro nos ocuparemos con mayor detencion en uno de los próximos números.

Se halla de venta en las librerías de los Sres. Dorca y Franquet.

En otro lugar de este número reproducimos la sentida poesia que dedicada al Ilmo. Prelado de esta Diócesis, publicó recientemente en el semanario vicense

La veu del Montserrat la reputada poetisa mallorquina D.^a Victoria Penya de Amer, que por falta de espacio no pudimos insertar en el número último. Creemos que la leerán con gusto nuestros abonados.

El Centro Artístico de Olot ha publicado la convocatoria para la exposicion de Bellas Artes de este año, cuyas bases copiamos á continuacion.

1.^a La exposicion se abrirá el dia 2 de Setiembre próximo; su duracion será de quince dias, pudiendo la Junta Directiva prorogarla si lo juzga conveniente.—2.^a Se admitirán obras de dibujo, pintura, escultura y arquitectura, en todos sus géneros y aplicaciones, para venta y para simple exposicion. Las primeras deberán ir acompañadas de su descripcion sumaria, expresando si son copias ú originales, su precio y la firma del autor.—3.^a Las obras deberán remitirse al Centro Artístico de Olot, antes del dia 25 del mes de Agosto acompañadas de la direccion del expositor.—4.^a Los cuadros al óleo deberán llevar sus correspondientes marcos; igualmente las acuarelas, dibujos, agua-fuertes, planos, grabados y litografías.—5.^a Los gastos de transporte hasta el local de la exposicion, ida y vuelta, correrán á cargo de los expositores.—6.^a Los expositores no podrán retirar sus obras hasta pasados los dias fijados para la exposicion; caso de que esta continúe, quedarán en libertad de dejarlas ó retirarlas.—7.^a Los propios expositores delegarán personas que les representen en esta poblacion para todo cuanto se refiera á sus obras.—8.^a Todos los compradores deberán entenderse con la Junta Directiva, que recaudará el importe de los objetos comprados y lo entregará á los artistas ó á sus encargados, deducido un cinco por ciento.—9.^a Se espedirán acciones de 5 pesetas cada una, que serán espendidas en el local del Centro y en casa de los corresponsales que la sociedad nombrará en las principales poblaciones de Cataluña.—10.^a El producto íntegro de las mismas, deduciendo un cinco por ciento para los gastos de la exposicion, se distribuirá en lotes que se adjudicarán por riguroso sorteo.—11.^a El número y entidad de los lotes se fijará en vista de las obras presentadas para la venta y de las acciones espedidas, en el dia anterior al del sorteo.—12.^a El sorteo será público y se celebrará en uno de los dias de exposicion que se anunciará oportunamente.—13.^a El resultado del sorteo se comunicará oportunamente á los corresponsales.—14.^a Los accionistas que salgan agraciados no percibirán cantidad alguna en metálico, pero si la obra ú obras por el valor del lote que les haya cabido, y elijan de entre las que quedaren por enagenar desde el momento de empezar el sorteo.—15.^a Las personas que hayan obtenido premio podrán escoger obras por mayor valor, satisfaciendo en metálico la diferencia que resultare.—16.^a La eleccion será de menor á mayor al siguiente dia del sorteo, empezando el agraciado con el lote menor, despues los demás progresivamente.—17.^a Los agraciados con lotes que no se presenten antes del 15 de Setiembre inclusive á escoger por si mismos ó por medio de otra persona comisionada por ellos á este objeto, deberán sujetarse, sin poder reclamar, á la eleccion que por ellos haga la Junta Directiva, que dará aviso de ello al corresponsal del punto en que se haya espedido la accion agraciada.—18.^a Si del diez por ciento que resulte deducido por gastos de exposicion, quedare algun escedente cuando aquellos queden satisfechos, se destinará á la compra de algun objeto expuesto que será de propiedad del Centro y formará parte de su coleccion.

Para lo concerniente á la exposicion dirigirse al Secretario de la misma, Don José Saderra calle de la Clávaguera núm. 9, Olot.

ASOCIACION LITERARIA DE GERONA.

(AÑO SÉPTIMO DE SU INSTALACION.)

Constante esta Asociacion en su propósito de contribuir el fomento de las buenas letras, con la celebracion de certámenes anuales, ha resuelto señalar el dia 3 del próximo mes de Noviembre para el que corresponde al año actual.

A fin de realizar el indicado propósito, los que suscriben, individuos del Jurado para la calificacion de las composiciones que al efecto se presenten, han acordado publicar las siguientes bases:

Primera. Desde el dia de hoy hasta el 15 del próximo Octubre, serán admitidas á certámen las composiciones que opten á premio, las cuales deberán ser originales é inéditas, y presentarse ó dirigirse manuscritas, sin que puedan serlo de puño y letra de sus autores, al Secretario del Jurado.—Plaza de la Independencia, 17, principal.—Cada composicion irá acompañada de un pliego cerrado en que conste el nombre del autor, y en su sobre un lema, título ó divisa, que figurará así mismo en la composicion respectiva.

Segunda. El dia 3 de Noviembre, antes citado, se distribuirán en acto público los premios y accésits, abriéndose los pliegos correspondientes á las composiciones escogidas, que se leerán por sus autores, por la persona que estos deleguen ó, en su defecto, por la que elija el Jurado, quedando solemnemente proclamado el nombre de cada autor, á quien se entregará el premio ó accésit que le corresponda.

Tercera. Los títulos de las composiciones premiadas, con los lemas que las acompañen, se publicarán por medio de la prensa con la debida anticipacion.

Cuarta. Las composiciones no premiadas quedarán en poder de la Asociacion, y los pliegos que contengan los nombres de sus autores serán quemados al terminarse el acto.

Quinta. La Asociacion se reserva por el término de un año, á contar desde la fecha del certámen, la propiedad de las composiciones laureadas.

PREMIOS.

Un escudo de la provincia, de oro y plata, grabado y cincelado, ofrecido por el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, D. Joaquin Maria Lagunilla, (no adjudicado en el anterior certámen) al autor de la mejor poesía en castellano, que cante los atrevidos y valientes hechos de la expedicion de catalánes y aragoneses contra turcos y griegos.

Una pluma de plata dorada, que ofrece el Ilustrísimo Sr, Obispo de esta Diócesis D. Tomás Sivilla, á la mejor reseña histórico-descriptiva de las gloriosas imágenes de Nuestra Señora del Collell y de Nuestra Señora del Mont, y de las capillas en donde se las venera en esta Diócesis, ó de cualquiera de estas dos imágenes y de su respectiva cúpilla.

Un ejemplar de las obras de Santa Teresa, oferta del Ilustrísimo Sr. D. Isidro Valls, último difunto Obispo de esta Diócesis (no adjudicado en el anterior certámen), á la mejor composicion en verso catalan ó lemosin, que ensalce alguno de los hechos notables del Pontificado de S. S. el Papa Pio IX.

Un jazmin real de oro, ofrecido por la Excm. Diputacion provincial, á la mejor poesia sobre algun hecho notable de la provincia de Gerona anterior al presente siglo.

Un ramo de laurel de plata, que ofrece el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, al mejor trabajo en prosa sobre costumbres, hecho notable ó hijo ilustre de esta ciudad, anteriores al siglo actual.

Un cuadro al óleo, ofrecido por el Centro Artístico de Olot (no adjudicado en el anterior certámen) al autor de la mejor biografía de un pintor catalan anterior á este siglo.

Diploma de socio de mérito de la Económica Gerundense, libre de gastos, y medalla que usan como distintivo los individuos de la misma, oferta de la expresada Sociedad, al que escriba en lengua castellana la mejor memoria de interés histórico ó de actualidad, referente á agricultura, industria ó comercio de esta provincia.

Una medalla de plata, ofrecida por D. Ramon Boniquet y Cot (no adjudicada en los dos últimos certámenes) á la más notable memoria histórica, en prosa catalana, sobre la irrupcion de los árabes en la Cerdaña y reconquista de la misma comarca pirenaica por el valor de los cristianos.

Un tulipan de plata, ofrecido por los individuos que componen la Junta Directiva y Jurado de la Asociacion, á la mejor poesia lírica.

Las composiciones que no tienen señalado el idioma en que deben escribirse, se entiende que pueden serlo indistintamente en castellano ó en los de la antigua Corona de Aragon.

Gerona 1.º de Julio de 1878.

NARCISO HERAS DE PUIG, *Presidente*.—NARCISO PAGÉS Y PRATS.—CELESTINO RIBERA Y AGUILAR, *Presbítero*.—NARCISO VIÑAS Y SERRA.—HORTENSIO BAJAN-
DAS Y MONTANER, *Secretario*.

SOCIEDAD ECONÓMICA GERUNDENSE. DE AMIGOS DEL PAÍS.

—
A las Sres. Socios Corresponsales,

La Sociedad acordó encarecer á los Sres. Socios Corresponsales que en cuanto tengan noticia de la aparicion de la Phylloxera en territorio de esta provincia, se sirvan inmediatamente certificarse del hecho, avisando al momento á esta Económica para que la Corporacion pueda desde luego adoptar las medidas que crea

convenientes á fin de evitar la propagacion en nuestro suelo de la terrible plaga que amenaza causar gravísimos daños á la produccion vínica del país. La Sociedad confía en el patriotismo de sus dignos Sres. Corresponsales que tomando en consideracion la laudable mira que guió el espresado acuerdo, se servirán cumplirlo con su acostumbrado celo, en el desgraciado caso de que aparezca el fatal insecto en las vides de esta provincia.

Repartida á varios Sres. Socios Corresponsales que la pidieron, semilla del cáñamo de Indias en sus dos variantes *Urtica Nivea* y *Urtica Caudicans*, sin que hasta la fecha tenga la Sociedad noticia del hecho de dicho ensayo agrícola, la Junta Directiva les ruega se sirvan informarla acerca del particular á fin de resolver lo conveniente á la propagacion de una planta tan útil.

Gerona 5 de Julio de 1878.—El Director, *Francisco Javier Rosés*.—P. A. de la S.—El Vice-Secretario general, *Celestino Pujol y Camps*.

ASOCIACION PARA EL FOMENTO

DE LAS BELLAS ARTES DE GERONA.

CONVOCATORIA PARA LA EXPOSICION DE 1878.

Esta Comision Directiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de la Sociedad, tiene el honor de invitar á los artistas para que concurren con sus obras á la exposicion que ha acordado celebrar este año, bajo las siguientes bases:

- 1.ª La Sociedad ha acordado celebrar este año una exposicion de Bellas Artes.
- 2.ª La exposicion se abrirá el dia 29 de Octubre próximo. Su duracion será de quince dias, pudiendo la Comision Directiva prorogarla, si así lo estimase conveniente.
- 3.ª Se cumplirán los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 11, 12, 18 y 20 del reglamento general, referentes á exposiciones, los cuales se reproducen á continuacion.
- 4.ª Las obras deberán remitirse al Secretario de la Sociedad, y se admitirán todas las que se presenten hasta el dia 22 del antedicho mes, acompañadas de la direccion del expositor.
- 5.ª Los cuadros al óleo deberán llevar sus correspondientes marcós. Las aquarelas, dibujos, planos, grabados, litografías y fotografías deberán ir colocados en marcos ó montados en *passe-partouts* cubiertos con un cristal ó bien tendidos sobre un bastidor.
- 6.ª Los expositores no podrán retirar sus obras hasta pasados los quince dias fijados para la exposicion. Caso de que esta se prorogue, quedarán en libertad de dejarlas ó retirarlas.
- 7.ª Deberán tambien los expositores, caso de no encontrarse personalmente en esta ciudad, nombrar en ella sus representantes ó encargados, no sólo para el retorno de las obras que hayan expuesto, sino tambien para que con ellos pue-

dan entenderse los que deseen comprar alguna de aquellas. La Comision Directiva se encargará de la venta y cobro del precio de las mismas, si para ello la facultaren especialmente los expositores.

8.ª Para subvenir á los gastos de exposicion, los expositores abonarán á la Asociacion el cinco por-ciento del importe de las obras que vendieren.

ARTÍCULOS Á QUE SE REFIERE LA BASE 3.ª

ARTÍCULO 5.º El producto íntegro de las acciones, deducidos los gastos indispensables para la exposicion, se distribuirá en lotes por riguroso sorteo, bajo la base de las acciones suscritas.

ART. 6.º El número y entidad de los lotes se fijarán en vista de las obras presentadas para la venta, el dia anterior á la apertura de la exposicion.

ART. 7.º El sorteo será público y tendrá lugar á mediados de ferias, previo el oportuno anuncio.

ART. 11. La sociedad admitirá objetos para venta y para mera exposicion. Los primeros deberán ir acompañados de su descripcion sumaria, expresando si son copias ú originales, de su precio en venta y de la firma y domicilio del autor. Caso de ser este desconocido, se hará constar dicha circunstancia.

ART. 12. Los gastos de transporte hasta el local de la exposicion, y de vuelta, correrán á cargo de los expositores.

ART. 18. Disfrutarán tambien del derecho de entrada los expositores, los cuales deberán proveerse de un billete que al efecto se les facilitará por Secretaria.

ART. 20. El producto de los billetes de pago se invertirá por la Comision Directiva en la adquisicion de alguna de las obras expuestas, con destino al Museo provincial.

Además, para mejor favorecer á los artistas expositores, será libre la venta de las obras presentadas, desde el primer dia de la exposicion, sin que hayan de quedar sujetas á la eleccion de las personas favorecidas con lotes en el sorteo celebradero. No podrán, sin embargo, retirarse las obras vendidas, hasta quedar definitivamente cerrada la exposicion.

La Comision Directiva, animada de los mejores deseos en pró de los artistas que tomen parte en el próximo concurso, abraza la esperanza de que, gracias á las modificaciones introducidas en el Reglamento y á la entidad de los lotes, que confía mejorar, al objeto de promover la concurrencia de obras de verdadera importancia artística; la quinta exposicion de Bellas Artes aumentará en importancia sobre las anteriores, á cuyo fin no perderá cuantos medios le sugiera su celo. En esta seguridad espera verse correspondida de los artistas con el puntual cumplimiento de las bases 4.ª y del art. 11, á fin de que el Catálogo que ha de formarse, pueda serlo con la oportunidad y con los requisitos convenientes.

Gerona 30 de Junio de 1878.—EL PRESIDENTE, *Enriquez Claudio Girbal*.—P. A. de la C. D.—EL SECRETARIO, *Manuel Almeda*.

NOTA. Para todo lo concerniente á la Asociacion, dirigirse al Secretario de la misma, San Francisco, 5, principal.